

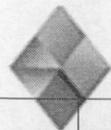
ESTADO PARMZ N° 012

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 06 de marzo de 2015.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	BKH-103	AGREGADOS EL CAIRO	26/02/2015	091	1. Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el art.115, para que cumpla con las recomendaciones del informe de fiscalización de fecha 28 de enero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.
2	Licencia de Exploración	BKH-102	AGREGADOS EL CAIRO S.A.S.	26/02/2015	090	<b>Informar</b> al titular, que debe acatar las recomendaciones contenidas en el Informe de visita técnica de seguimiento y control realizada el día 28 de enero de 2015.
2	Contrato de Concesión	680-17	LUIS ALFONSO MONTOYA	26/02/2015	097	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el art.115, para que cumpla con las recomendaciones del informe de fiscalización de fecha 27 de enero de 2015, en lo atinente a los numerales <b>1, 2, 4, 5 y 6</b> para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

Prosperidad  
para todos

	Contrato de Concesión	526-17	CONACON S.A.	26/02/2015	101	<p>➤ Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el art.115, para que cumpla con las recomendaciones del informe de fiscalización de fecha 27 de enero de 2015, en lo atinente a los numerales <b>1, 2, 4 y 5</b> para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>➤ Requerir al titular bajo causal de caducidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 art. 112 literal i), para que cumpla con las siguientes recomendaciones del acta de inspección de campo del 25 de enero de 2015, que en sus conclusiones estableció:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Allegar el acto administrativo que evidencie el estado actual de la Licencia Ambiental.</i></li><li>2. <i>Se recomienda al titular para que realice la actualización al P.T.I.</i></li></ol> <p>Para el cumplimiento de lo anterior, se le otorga un plazo de quince (15) días, contados a partir de la notificación presente acto administrativo.</p>

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 06 de marzo de 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA

Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: María Fernanda Montoya O.,  
Abogada PAR Manizales